



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

1840

DECRETO N°:

TEMUCO:

19 JUN. 2017

VISTOS:

1. El contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Consultora Innova Claudia Andrea Macaya Délano E.I.R.L., por escritura privada de fecha 03 de junio del año 2017.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

1. Apruébese contrato: "Elaboración de Libro y Documental Historia de Barrios, Barrios 2015: Líneas Uno, Dos y Tres Programa Quiero Mi Barrio", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Consultora Innova Claudia Andrea Macaya Délano E.I.R.L., Rol Único Tributario N° 76.439.021-0, por escritura privada de fecha 03 de junio del año 2017.
2. Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma única y total de \$17.964.000 (diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos), impuestos incluidos.
3. Los servicios serán realizados por la Prestadora en un término de 04 meses contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público.
4. El contrato referido en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/ICHI



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Gestión Administrativa
- Unidad de Propuestas
- Prestadora
- Oficina de Partes

1313238



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO



**CONTRATO ELABORACIÓN DE LIBRO Y DOCUMENTAL HISTORIA DE
BARRIO, BARRIOS 2015: LÍNEAS UNO, DOS Y TRES
PROGRAMA QUIERO MI BARRIO
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

A

CONSULTORA INNOVA CLAUDIA ANDREA MACAYA DELANO E.I.R.L.

En Temuco, a 03 de junio del año 2017, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante también denominada "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número **650**; y por la otra **CONSULTORA INNOVA CLAUDIA ANDREA MACAYA DÉLANO E.I.R.L.**, en adelante también denominada "La Prestadora", persona jurídica de derecho privado, Rol Único Tributario número **76.439.021-0**, representada por doña **CLAUDIA ANDREA MACAYA DÉLANO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad número _____ ambas con domicilio en _____

_____ quienes convienen la celebración del siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERA. ANTECEDENTES.

Por Decreto Alcaldicio N° 223 de fecha 22 de marzo del año 2017 se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y se llamó a Propuesta Pública N° 69 - 2017: " Libro y Documental Historia de Barrio, Barrios 2015, Comuna de Temuco, Programa Quiero Mi Barrio".

Por Decreto Alcaldicio N° 372 de fecha 08 de mayo de 2017 parte de la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior, específicamente sus Líneas N° 1, correspondiente a " Barrio Trapiales", N° 2, correspondiente a "Barrio Padre Hurtado" y N° 3, correspondiente a " Barrio Las Quilas" fueron adjudicadas a la Prestadora Consultora Innova Claudia Andrea Macaya Délano E.I.R.L".



SEGUNDA. OBJETO.

En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco representada por su Alcalde, don Miguel Becker Alvear, encarga a la Prestadora, quien por medio de su representante acepta, la "Elaboración de Libro y Documental Historia de Barrio, Barrios 2015, Líneas 1,2 y 3: Programa Quiero Mi Barrio", el cual se desarrollará con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 69 del año 2017 y a lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 372 precedentemente singularizado, documentos que se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante de este contrato.

El servicio encomendado tiene por objeto documentar la historia local y la intervención realizada por el Programa "Quiero Mi Barrio, Barrio Trapiales, Padre Hurtado y Las Quilas". Respecto del Libro, se contempla la impresión y despacho de 350 ejemplares, de carácter histórico e informativo con un alto componente gráfico, conforme establecen las Especificaciones Técnicas de la Propuesta.

Respecto del documental, éste consiste en un video testimonial que incluya historias, relatos y actividades de cada barrio.

TERCERA. HONORARIOS.

Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagará a la Prestadora la suma de \$5.988.000 (cinco millones novecientos ochenta y ocho mil pesos) por cada Línea, quedando como precio total del contrato incluidas las Líneas 1,2 y 3 la suma de \$17.964.000 (diecisiete millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos), impuestos incluidos, la cual será financiada por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo – Región de la Araucanía- y se hará efectiva mediante estados de pago por avance de los servicios, conforme dispone el artículo VI de las Especificaciones Técnicas, previa presentación de las facturas presentadas por la Prestadora, las cuales deberán llevar el Visto Bueno de la Dirección de Desarrollo Comunitario en su calidad de Unidad Técnica del contrato, debiendo adjuntarse además el Acta de Avance conforme de los servicios.

CUARTA. PLAZO.

El servicio encomendado será ejecutado por la Prestadora en un término de 04 meses contados desde la fecha de adjudicación en el Portal Mercado Público.



QUINTA. GARANTÍA.

A fin de caucionar el fiel, correcto y oportuno de las obligaciones que este contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Boleta de Garantía N° 7219806 del Banco Estado por la suma de \$898.200 (ochocientos noventa y ocho mil doscientos pesos), tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco el día 26 de mayo de 2017, con vencimiento el 12 de diciembre del año 2017.

SEXTA. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios.

SÉPTIMA. PERSONERÍAS.

La personería de don **MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 3.929 de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de doña **CLAUDIA ANDREA MACAYA DÉLANO** para actuar en representación de la Prestadora consta en certificado de Estatuto Actualizado de Sociedad, de fecha 26 de mayo del año 2017, otorgado por el Portal Electrónico Tu Empresa En Un Día, dependiente del Ministerio de Economía del Gobierno de Chile.

OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES.

Este contrato se suscribe en dos ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de éstos en poder de cada uno de los contratantes.

Los gastos notariales derivados del presente contrato serán de cargo de la Prestadora Del Servicio, quien deberá autorizar su firma ante Notario.



MIGUEL ÁNGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CLAUDIA ANDREA MACAYA DÉLANO
En rep. CONSULTORA INNOVA CLAUDIA ANDREA MACAYA DÉLANO
E.I.R.L.
PRESTADORA DEL SERVICIO

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL REVERSO